

GRUPOS DE TRABAJO DE SASIM

El desarrollo del conocimiento de la simulación clínica requiere, cada vez más, de la cooperación de personas o grupos interesados en ello, es posible así, que se conformen grupos de trabajo a instancias de socios de la SASIM interesados en desarrollar actividades específicas de Simulación Clínica, por ejemplo: **Pediatría, Enfermería, Técnicos de Simulación, Neonatología, Emergentología, Cirugía, Seguridad del paciente.**

La Comisión Directiva actual tiene como una de sus metas en el periodo 2021-2023 la creación y desarrollo de dichos grupos de trabajo que se convirtieran en instrumentos eficaces para que todos los socios interesados puedan trabajar en equipo y avanzar de forma positiva en el campo de la Simulación y Seguridad del Paciente.

Los Grupos de Trabajo tienen como objetivo fundamental el avance del conocimiento científico en aspectos concretos de la Formación mediante Simulación Clínica.

Un Grupo de Trabajo podrá tener varios objetivos, dependiendo de:

- 1) Los proyectos concretos que pretenda realizar.
- 2) Los recursos humanos de que disponga para ello.
- 3) La justificación que tenga el desarrollo de esa área específica dentro de los intereses de la SASIM.

Las áreas en las que puede desarrollar su actividad un Grupo de Trabajo son, fundamentalmente, las siguientes:

- Proyectos de investigación.
- Iniciativas docentes.

- Asesoramiento en informes de expertos.
- Elaboración de documentación científica e información de interés en su área

NORMAS DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS DE TRABAJO DESASIM

DEFINICIÓN

Se considerará un Grupo de Trabajo de la SASIM a un conjunto de miembros de SASIM que:

Trabajen conjuntamente sobre un aspecto concreto de la Simulación Clínica y Seguridad del Paciente.

COMPOSICIÓN Y PERTENENCIA

- 1) Solo podrán formar parte de los Grupos de Trabajo los socios de la SASIM.
- 2) Cada socio de la SASIM puede pertenecer a cuantos Grupos desee, siempre que cumpla la normativa y los criterios de productividad definidos por cada uno de ellos.
- 3) Miembros promotores y composición inicial (cada grupo de trabajo deberá tener un mínimo de 5 miembros para constituirse).
- 4) Se fomentará la participación de socios de todo el país y de instituciones variadas asociadas a SASIM, de tal manera que los grupos sean federales en su constitución.

CREACIÓN

Los Grupos de Trabajo se crearán a instancia de los socios interesados, aunque desde la propia Comisión Directiva de la SASiM se promueva su constitución, cuando se crea oportuno, sobre la base de los intereses generales.

Para formalizar la creación de un Grupo de Trabajo se debe remitir a la Comisión Directiva de la SASiM la siguiente documentación:

- 1) Interés científico para la constitución del grupo de trabajo. Justificación.
- 2) Objetivos planteados.
- 3) Actividades que se pretenden desarrollar
- 4) Proponer un Coordinador y subcoordinador del Grupo de Trabajo, los cuales podrán ser reelectos a los dos años.

La Comisión Directiva analizará la Solicitud de creación y decidirá la aprobación o no de la formación del Grupo de Trabajo, comunicando su decisión a todo el Grupo de Trabajo inicial.

INCLUSIÓN DE MIEMBROS

Una vez constituido el Grupo de Trabajo, la solicitud de inclusión de miembros se realizará a través de una dirección electrónica, a solicitud de los socios que deseen pertenecer al grupo.

Esta dirección estará abierta de forma permanente.

Cada Grupo de Trabajo tendrá un Coordinador.

- ✓ El Coordinador mantendrá una estrecha relación con la Comisión Directiva de la SASiM y (por ende, cuando sea necesario con las Subcomisiones), a la que informará con una periodicidad trimestral de las actividades, estudios e iniciativas docentes promovidas por su Grupo.
- ✓ Los Grupos de Trabajo enviarán a la Comisión Directiva un informe anual de las actividades realizadas por ellos. Este informe será publicado en la página web de la SASiM
- ✓ Para facilitar la labor de los Grupos de Trabajo, la SASiM pondrá a disposición de éstos, en su página web, de un espacio para uso como plataforma de colaboración web.

Son funciones del Coordinador:

- 1) Coordinar la labor del Grupo de Trabajo.
- 2) Informar periódicamente a los miembros de su Grupo y a la comisión Directiva de las actividades realizadas.
- 3) Organizar y presidir las reuniones de su Grupo.
- 4) Remitir a la Comisión Directiva un informe anual de las actividades realizadas.

ACTIVIDADES POR AREA

Iniciativas docentes:

Los Grupos de Trabajo que consideren estar preparados para ello, podrán desarrollar iniciativas docentes propias, **(deben ser consensuadas con la subcomisión de Educación)**, y ser informadas a la Comisión Directiva de la SASiM.

Proyectos de investigación:

- ✓ Los Grupos de Trabajo podrán proponer el desarrollo de proyectos de investigación, incluida la búsqueda de financiación. **(Deberá ser consensuado el tema con la subcomisión de Investigación)**
- ✓ Los Grupos de Trabajo podrán asesorar a miembros de la sociedad en sus investigaciones individuales relacionadas a la temática del grupo, en conjunto con la subcomisión de investigación.

Informes de Expertos:

- ✓ Los Grupos de Trabajo, por dedicarse en detalle al estudio de aspectos específicos de la Simulación aplicada a las Ciencias de la Salud, deberían convertirse en una fuente fiable de experiencia en ellos.

COMPROMISO DE LA COMISION DIRECTIVA DE LA SASIM

- Solicitará la colaboración de todos aquellos Grupos que considere oportuno en la promoción y organización de las actividades científicas del área correspondiente, en conjunto con la Subcomisiones de Educación, Comunicación y difusión, Investigación e innovación.
- Tendrá en cuenta a los Grupos de Trabajo en la selección de representantes en reuniones nacionales e internacionales que afecten a la materia de su competencia.
- Autorizará a los Grupos de Trabajo a utilizar el logo de SASIM en las actividades que desarrollen y que sean, en su caso, aprobadas por la Comisión Directiva.

DISOLUCIÓN

Los Grupos de Trabajo se disolverán en las siguientes circunstancias:

- 1) Cuando todos los miembros del Grupo así lo decidan.
- 2) Cuando a juicio de la Comisión Directiva hayan concluido los objetivos marcados por el Grupo de Trabajo y/o cuando no se produzca una actividad científica o de asesoramiento durante dos años seguidos.

Los esperamos, pueden enviar su propuesta de creación y propuesta de grupos de trabajo al email de la SASiM.



Norberto Blanco
Tesorero



Norma Raúl
Secretaria



Daniel Pero
Vice Presidente



Carla Prudencio
Presidente